



Karina Vaquera

Partidos políticos locales: ¿son necesarios?

En el Estado de México, 2026 es un año no electoral, sin embargo, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), desde el año pasado, aprobó un programa anual de actividades, donde se contempla el seguimiento al posible registro de un nuevo partido político local.

Los partidos políticos locales también reciben financiamiento público y para obtener su registro deben reunir una serie de requisitos que la autoridad electoral nacional y local deben verificar.

En la entidad, desde la creación del IEEM, han tenido registro local los siguientes: Partido del Pueblo Mexiquense, Partido Democracia Social, Partido de Centro Democrático, Parlamento Ciudadano, Partidos Unidos por México, Partido Futuro Democrático, Partido Vía Radical, Partido Nueva Alianza, y recientemente el Partido de la Revolución Democrática.

Actualmente, está en proceso de verificación de requisitos la solicitud de la organización ciudadana "Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales A.C.", que presentó su solicitud en enero de 2024.

Posteriormente, el IEEM le requirió subsanar omisiones e inconsistencias encontradas. El 7 de mayo, en Consejo General, se aprobó el desechamiento del aviso de intención que habían presentado; no obstante, la organización impugnó el acuerdo y en acatamiento a la sentencia del Tribunal local JDCL/225/2024, la organización continúa con el respectivo procedimiento.

Lograr el registro como partido local no es sencillo, entre los requisitos están: realizar asambleas en por lo menos dos terceras partes de los distritos electorales locales o municipios, con la participación de afiliados que no puede ser menor al 0.26% del padrón electoral del distrito o municipio que se trate.

Además, se requiere una asamblea local constitutiva, con delegados propietarios y suplentes, previamente elegidos. El IEEM

Adicionalmente, los ciudadanos y ciudadanas que conforman las listas de afiliados y aquellos que participen en las asambleas deben hacerlo en absoluta libertad

debe dar aviso al INE para que sea esta autoridad la que verifique las afiliaciones.

Adicionalmente, los ciudadanos y ciudadanas que conforman las listas de afiliados y aquellos que participen en las asambleas deben hacerlo en absoluta libertad.

De cumplir estos requisitos, la organización se constituiría como partido político local, al que se le tendría que asignar financiamiento público, el cual impactaría al monto que recibirán los seis partidos políticos, ya acreditados ante el IEEM, pues el presupuesto global de financiamiento se reparte entre el número total de partidos con registro.

Los partidos políticos locales han tenido una efímera duración, presupuestos de millones y al final un procedimiento complejo para su liquidación, un ejemplo reciente fue Nueva Alianza (NAEM), que en 2024 recibió poco más de 76 millones de financiamiento público y ese mismo año perdió el registro.

¿Son necesarios? Asociarse es un derecho y siempre es importante que la ciudadanía cuente con diferentes opciones, sin embargo, tendría que analizarse si efectivamente cumplen con ese fin.

Consejera electoral
X: @karina_vaquera